



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Suplente de la Lic. Ardiles, Romina Anabela 01/09/24 al 31/10/24 EX-2024-00231720- - UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada en EX-2024-00088744- -UNC-SAAD#CNM por la Docente Ardiles, Romina Anabela (Legajo N° 43373, DNI 27.956.194) para faltar al desempeño de sus funciones en un (1) cargo de Asesor Psicopedagógico (Código 207), con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. "a" (licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales por haber sido designada para ejercer cargo de mayor jerarquía, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la prórroga de la designación de suplente en un (1) cargo de Asesor Psicopedagógico (Código 207).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente en el cargo (Código 207), que se detalla a continuación, desde el 01/09/2024 hasta el 31/10/2024, a:

- Utrera, Penélope Betsabé (Legajo N° 59433, DNI 35.569.238), en un cargo de Asesor Psicopedagógico.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º .- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.